

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 36 719 <b>2014 00146 00</b>
Demandante	DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA
Demandado	MARÍA DEL CARMEN PINZÓN PINZÓN
Asunto	REMITE OFICINA DE APOYO
Entrada	Entrada Julio

Una vez revisado el expediente, este Despacho

**DISPONE**

Por secretaría remitir a la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Administrativos, el expediente de la referencia, a fin de que se revise la liquidación al crédito aportada por la parte ejecutante y que obra en el archivo *06LiquidCreditoDadepc1.pdf* del expediente digital.

A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos: [genarosalazar@hotmail.com](mailto:genarosalazar@hotmail.com) [gsalazar@daep.gov.co](mailto:gsalazar@daep.gov.co)

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. <b>02</b> de fecha <b>27 de enero de</b> <b>2023</b> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
 GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ SECRETARÍA	

